DIAGNÓSTICOS y PROPUESTAS para CIUDADES y TERRITORIOS DIGNOS en la NUEVA CONSTITUCIÓN

CIUDAD CONSTITUYENTE

#HAGAMOSCIUDAD

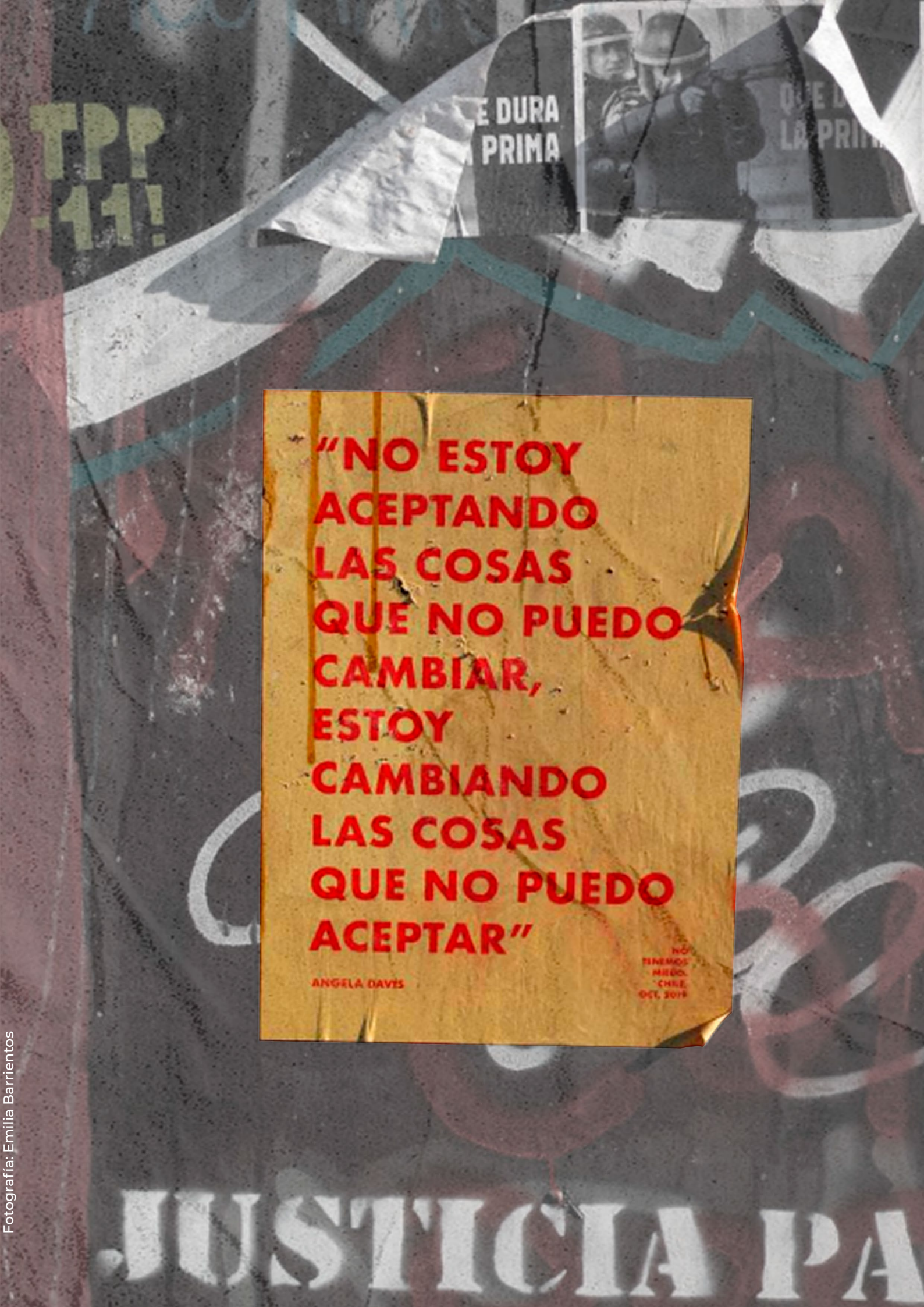

Fotografía: Emilia Barrientos

Contenidos

página

0. Introducción 4

Presentación 5

Organizaciones

1. Manifiesto

1.1 Manifiesto Ciudad Constituyente 7

1.2 Manifiesto Red de Mujeres por la Ciudad 9

2. Ejes transversales:
Barrio, territorio y ciudad en la Nueva Constitución

2.0. El problema 13

2.1. Nuestra apuesta 14

3. Diagnóstico y propuestas

3.0. Introducción 19

3.1. Cuidados, Identidades y Violencia machista 21

3.2. Función social y ambiental del derecho de propiedad 26

3.3. Biodiversidad y zonas de sacrificio 31

3.4. Gobernanza y democracia 35

3.5. Vivienda: Precios y deuda 40

3.6. Segregación urbana y centralismo 45

3.7. Racialización del espacio 50

3.8. Movilidades activas, diversas e inclusivas 54

3.9. Patrimonio e Identidad 60

4. Adhiere 63

/CiudadConstituyente @ciudad_constituyente CConstituyente_

http://www.ciudadconstituyente.cl/ ciudadconstituyente@gmail.com

Introducción

Presentación

El escrito a continuación es parte de un trabajo colaborativo y permanente entre las distintas organizaciones que integran Ciudad Constituyente, las que estamos en constante elaboración de diagnósticos en miras de una ciudad justa, feminista, sustentable y democrática.

Este documento está organizado en nueve ejes temáticos: cuidados, identidades y violencia machista; función social y ambiental del derecho de propiedad; biodiversidad y zonas de sacrificio; gobernanza y democracia; vivienda, precios y deuda; segregación urbana y centralismo; racialización del espacio; movilidades activas, diversas e inclusivas; y patrimonio. Se presenta un diagnóstico de la situación a nivel país, las problemáticas existentes y su vínculo con la actual Constitución, más una propuesta para transitar hacia ciudades y territorios dignos, desde un horizonte que considere el buen vivir, un enfoque transversal de género y la sostenibilidad medioambiental.

Introducción

Organizaciones

1. Aldea
2. Asociación Chilena de Zonas y Barrios Patrimoniales
3. Barrio Oriente Concepción
4. Campaña por el Derecho a la Ciudad y el Territorio
5. Centro Bicicultura
6. Ciudad Feminista
7. Colectivo Muevete
8. Comité de Arquitectas y Arquitectos Jóvenes, Colegio de Arquitectes
9. Comité de Hábitat y Vivienda, Colegio de Arquitectes
10. Corporación Ciudad Común
11. Corporación Pedaleable
12. Fundación Escala Común
13. Geografas Chile
14. Habitar Colectivo - Cooperativa de Trabajo Kincha
15. Habitat International Coalition
16. Laboratorio para el Cambio Social
17. La Casa Común
18. Movimiento Ciudadano Aquí la Gente
19. MODATIMA (Movimiento de Defensa del Agua, la Tierra y la Protección del Medio Ambiente)
20. Movimiento de Pobladoras/ed Vivienda Digna
21. Mujer Arquitecta
22. ONG de Desarrollo ATTAS-Fractal
23. Plataforma Global por el Derecho a la Ciudad
24. Reconquista Peatonal
25. Red de Mujeres por la Ciudad
26. Red Hábitat Popular
27. Revista Crítica Urbana
28. Rompiendo Barreras "Los Arenales"
29. Sur Corporación
30. Vértice Urbano

Fotografías originales: Fabiola Pontigo / Ana Mendez

1 MANIFIESTOS

1. Manifiesto

1.1 Ciudad Constituyente

Ciudad Constituyente es una plataforma de organizaciones de pobladoras y pobladores, ciudadanas y ciudadanos, vecinas y vecinos, activistas, profesionales, trabajadoras y trabajadores del pueblo de Chile. Venimos de la experiencia de enfrentar distintos tipos de conflictos urbanos y de acceso a la vivienda digna, causados por la privatización de los derechos y por el abuso, marcados por la (des)regulación que permite el enriquecimiento de unos pocos a costa de muchos. Nos articulamos en Ciudad Constituyente bajo principios de democracia, igualdad de género, libertad, justicia, no discriminación y no violencia.

Las movilizaciones del 18 de octubre (2019) expresaron el malestar acumulado en la población por las condiciones de abuso, pobreza, desigualdad e inseguridad social en las que vivimos. Hoy se ha abierto una oportunidad histórica, ratificada en el plebiscito del 25 de octubre (2020), de construir por primera vez en democracia y de forma paritaria una Nueva Constitución que responda a ciudades justas y no segregadas.
Frente a la crisis que mantiene altos niveles de desconexión entre la sociedad y la política institucional, creemos en nuevas formas de conquistar nuestros derechos y territorios, basadas en las iniciativas ciudadanas y la participación directa en las decisiones, aprendiendo conjuntamente y sumando conocimientos. Nos unimos con el objetivo de trabajar por una transformación democrática, ecologista y feminista de nuestros territorios, ciudades y barrios, basada en los derechos sociales y ambientales, que sea parte fundamental de la Nueva Constitución.

La Nueva Constitución debe dejar atrás el paradigma neoliberal, antiecológico y patriarcal que ha derivado en la centralización de la gobernanza territorial, barrios inseguros, desintegrados, segregados, excluyentes, privatizados, contaminados. Apostamos por un Estado garante de los derechos al hábitat superando la lógica de subsidios por una lógica de justicia y solidaridad. Un modelo urbano basado en las y los peatones y la movilidad sostenible, la regulación y planificación del suelo que integre y cuide el buen vivir de la población, respetando nuestros barrios y su identidad,

1. Manifiesto

1.1 Ciudad Constituyente

a través de mecanismos democráticos y de gobernanza participativa.

Invitamos a todas las organizaciones interesadas a articularse y crear contenidos relacionados con nuestros territorios y ciudades a través de autoformación, encuentros, declaraciones y campañas, nutriéndonos de los aportes de cada integrante de la plataforma. Somos una plataforma abierta de trabajo colaborativo. El proceso constituyente es una etapa en la que queremos participar e influir desde las distintas experiencias que emergen de los territorios de todo Chile.

1. Manifiesto

1.2 Red de Mujeres por la Ciudad

Por una ciudad feminista

A partir de la asamblea abierta convocada el día 16 de enero, desde la Red de Mujeres por la Ciudad junto a Ciudad Constituyente, manifestamos nuestro total compromiso con el proceso democrático que aspira a redactar una nueva Constitución paritaria y plurinacional. Valoramos que este proceso de discusión política no hubiese sido posible sin las miles de personas movilizadas, y honramos a quienes han debido pagar con encarcelamiento, represión y mutilación, los costos de transformar esta sociedad, en la que esperamos que la ciudad y los territorios sean parte fundamental para garantizar una vida digna.

Nos mueven los principios de la democracia, el feminismo, los Derechos Humanos, el ecologismo, la igualdad y la autodeterminación. Por ello, apostamos a que las ciudades se desarrollen desde una mirada sistémica, incorporando desde la génesis una **participación vinculante y paritaria** en todos los niveles de representación. De la misma manera, que no exista discriminación alguna ni de género, edad, cultura, etnia, lugar o clase, tanto para las decisiones colectivas como en las políticas públicas, que incluyan la transversalización del enfoque de género.

En pos de la igualdad, apostamos a que el Estado debe garantizar **el rol social del derecho de propiedad**, con una política de suelo que garantice la entrega de espacios de cuidado, goce y colaboración, entregando facultades y recursos a los gobiernos locales para enfrentar, desde una perspectiva de justicia social y espacial, las necesidades de las comunidades y territorios.

Desde el ecologismo, reconocemos la urgencia de pensar el habitar y las ciudades desde la **sostenibilidad de la vida y la soberanía alimentaria**, terminando con la explotación desmedida de los bienes comunes y promoviendo la existencia de cultivos urbanos. Así como la reconstrucción del concepto de territorio, considerando su valor para la vida, su diversidad y riqueza natural, incorporándose como unidad fundamental de la

1. Manifiesto

1.2 Red de Mujeres por la Ciudad

Por una ciudad feminista

sociedad, las comunidades y su potencial organizador y cuidador.

Reconocer la desigualdad de género en ciudades y territorios es crucial y, para enfrentarla, se deben crear **ciudades seguras** para mujeres, niñas y comunidades discriminadas. Lo anterior, desde la educación, las políticas y prevención, y no desde un accionar militar punitivo, promoviendo también el entendimiento de las ciudades desde una perspectiva de los cuidados y las labores domésticas, superando la idea de lo público y lo privado, que esconde muchas veces los roles de género y la violencia dentro de la familia nuclear. Apostamos a la vez por el transporte con acceso libre y seguro como servicio público, que facilite una equitativa distribución de trabajo de cuidados en sus recorridos.

Queremos ciudades que cuiden, donde se garanticen derechos sociales, sexuales y reproductivos, dentro de lo que incluya el derecho al cuidado, se reconozca como un trabajo con seguridad social y exista corresponsabilidad social y se promueva la organización comunitaria que pueda hacerse cargo de cuidar, superando la familia tradicional heterosexual como único vínculo que cuida en la sociedad y que, en última instancia, sea el Estado el responsable, a través de un sistema nacional de cuidados en alianza con los gobiernos locales, el que maneje información actualizada de personas dependientes.

Para garantizar un proceso democrático y feminista, nos disponemos a colaborar con las candidaturas que se comprometan con los principios expuestos, manteniendo activa la organización social, colectiva, política y el trabajo individual que cada una realizamos, buscando la colaboración e interseccionalidad en el trabajo también siendo convencionales electas/es/os.

Llamamos a todas, todos y todes les candidates a convencionales a adquirir un compromiso legal ante notario de entrega de información y mantención de mecanismos de transparencia de la discusión constitucional, contemplando mecanismos de participación digital y consejos

1. Manifiesto

1.2 Red de Mujeres por la Ciudad

Por una ciudad feminista

ciudadanos, que mantengan actualizada la información y estipulen una estructura de participación clara para las comunidades. A la vez, que se realicen "semanas distritales" donde las y los constituyentes deban reunirse con las comunidades de sus territorios para que las iniciativas populares puedan ser incluidas en la Nueva Constitución.☁️

Fotografía original: Matías Parra

2 EJES TRANSVERSALES

2. Ejes transversales

Barrio, territorio y ciudad en la nueva constitución

2.1 El problema

La actual Constitución de Chile, formulada de modo antidemocrático e impuesta en plena dictadura militar, sentó las bases de nuestro actual modelo político-económico de corte neoliberal. A grandes rasgos, esta lógica promueve la desregulación de los mercados, la privatización de los derechos, la explotación intensiva de las riquezas naturales y del suelo, el centralismo de la administración del Estado, entre otros temas. Así, más de cuarenta años de este modelo no sólo han mostrado que es insostenible ambiental y territorialmente, sino que también, han perpetuado las desigualdades y generado un deterioro en la calidad de vida de las personas. En los barrios, ciudades y territorios, este modelo prioriza el derecho a la propiedad privada por sobre los derechos humanos, sociales, humanos y reproductivos. Impulsado por la lógica neoliberal y habilitado por la legislación urbana vigente, el actual modelo de desarrollo urbano ha generado rápidas, profundas y complejas transformaciones socio-espaciales, las cuales lejos de posibilitar la vida digna, continúan dificultando el derecho a la vivienda y al hábitat. Además, durante este período, se ha profundizado la segregación socio-espacial así como la expansión urbana a costa de la destrucción de ecosistemas y/o la precarización de los espacios de cuidados, entre otros conflictos urbanos. Lo anterior denota el carácter insostenible del actual desarrollo urbano chileno, que permite el enriquecimiento de unos pocos a costa de la gran mayoría.

La relevancia de temas relativos al territorio como por ejemplo, el modelo de desarrollo, la orgánica del Estado, la regulación del suelo, el ordenamiento territorial, la planificación urbana, el derecho a una vivienda adecuada, el derecho al agua y al saneamiento, el derecho a la ciudad, el respeto a la naturaleza, por nombrar algunos, se han abordando entre círculos especializados. Otro ejemplo de lo anterior es el creciente interés -por parte

2. Ejes transversales

Barrio, territorio y ciudad en la nueva constitución

de una aún minoría- por instalar el enfoque de los derechos humanos, con la inclusión de los derechos sociales y ambientales ausentes del marco constitucional vigente. Sin embargo, y a pesar de que las demandas sociales expresadas por el pueblo de Chile desde el 18 de octubre de 2019 se materializan en y desde el espacio urbano, hasta ahora, los temas relativos a la ciudad, el territorio o el hábitat no se abordan en el debate constituyente.

2.2 Nuestra apuesta

Ante este escenario, desde principios del 2020, distintas organizaciones sociales nos unimos en Ciudad Constituyente con la clara intención de instalar de manera colaborativa los temas de la ciudad y el hábitat, en el debate y en el proceso constituyente. Nos mueve la urgencia de dar vida a cambios estructurales profundos en la organización de nuestros territorios, que sustituyan la actual mercantilización del espacio construido y de la naturaleza, por la defensa de la dignidad y la igualdad de oportunidades de la gran mayoría. Nos articulamos en torno a cinco ejes clave, con la convicción de promover una transformación democrática, ecologista, feminista, antineoliberal y basada en los derechos sociales y ambientales de nuestros barrios, ciudades y territorios. Para que estos principios sean parte fundamental de la Nueva Constitución.

A continuación mencionamos la relevancia de cada uno de estos ejes, en “clave territorial y constituyente”.

2. Ejes transversales

Barrio, territorio y ciudad en la nueva constitución

- ***Desmercantilización del espacio urbano / enfoque antineoliberal:***

Apostamos por un Estado garante de los derechos relacionados al hábitat, dejando atrás la lógica subsidiaria y mercantil del espacio urbano. Esto es, creemos que es necesario superar el funcionamiento del Estado como un facilitador para que las empresas utilicen el territorio como negocio. En cambio, nuestra apuesta consiste en instalar una visión que priorice la ciudad y el territorio como medios para garantizar la vida digna para todes.
Otro ejemplo de lo anterior es el creciente interés -por parte de una aún minoría- por instalar el enfoque de los derechos humanos, con la inclusión de los derechos sociales y ambientales ausentes del marco constitucional vigente. Sin embargo, y a pesar de que las demandas sociales expresadas por el pueblo de Chile desde el 18 de octubre de 2019 se materializan en y desde el espacio urbano, hasta ahora, los temas relativos a la ciudad, el territorio o el hábitat no se abordan en el debate constituyente.

- ***Ecologismo / (re)naturalización de la ciudad***

Una constitución con enfoque ecológico incluye un conjunto de normas armónicas, que prioricen una concepción sostenible del territorio, consideren los derechos inherentes de la naturaleza en línea con las relaciones de propiedad y manejo de las bienes y recursos de la naturaleza. Todo lo cual debe estar alineado con los derechos y deberes de las personas naturales, instituciones público-privadas y el Estado.

2. Ejes transversales

Barrio, territorio y ciudad en la nueva constitución

- ***Feminismos***

Apostamos porque se garanticen los derechos de identidad y sexuales en nuestra nueva constitución, contemplando que estos se ejerzan en espacios libres de violencia física o simbólica. Asimismo, creemos en un enfoque de ciudad y habitar capaz de considerar el cuidado como una responsabilidad colectiva, que apunte a la disolución de la asignación de estas tareas sólo a determinados cuerpos y espacios. En otras palabras, un entendimiento de la importancia del cuidado en las ciudades como una forma de superar las barreras de lo productivo/reproductivo y lo público/privado.

- ***Democracia vinculante***

Creemos en un modelo de planificación urbana que incorpore mecanismos de democracia participativa y vinculante, que garantice la participación de la sociedad en el desarrollo de su hábitat para la construcción de espacios adecuados a las diversas realidades en vistas de la solidaridad, el bien común y el bienestar de la población.

2. Ejes transversales

Barrio, territorio y ciudad en la nueva constitución

- ***Derechos fundamentales***

Apostamos por una Constitución que se base en los derechos fundamentales con un enfoque interseccional. Para esto, la nueva constitución debe reconocer y garantizar los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) como pilar para el desarrollo, en todos los aspectos de la vida, de todas y todos los ciudadanos. Sostenemos que la Constitución chilena vigente, con las modificaciones que se le han introducido desde 1989 hasta el presente, instituye una concepción de sociedad de tipo individualista. En este sentido, los Derechos Civiles y Políticos priman en la carta magna, por sobre los DESC. Los derechos relacionados al hábitat están conectados con el goce de los DESC, por lo tanto, la construcción de ciudades y territorios dignos, depende de esta garantización. La privación y/o discriminación de ciertos derechos se ve provocado por caracteristicas de interseccionalidad, como lo puede ser el género, raza, étnia, clase social, estatus migratorio o discapacidad. En consecuencia, proponemos avanzar en una nueva constitución con enfoque interseccional, que reconozca las pluralidades y que a la vez promueva los derechos fundamentales para todes, promoviendo la diversidad.

3 DIAGNÓSTICOS Y PROPUESTAS

Fotografías originales: Ayelet Fuentes / Nicolás González

3. Diagnósticos y propuestas

3.0 Introducción

El escrito a continuación es producto de un trabajo colaborativo entre las distintas organizaciones que integran Ciudad Constituyente. Organizado en nueve ejes temáticos: cuidados, identidades y violencia machista; función social y ambiental del derecho de propiedad; biodiversidad y zonas de sacrificio; gobernanza y democracia; vivienda, precios y deuda; segregación urbana y centralismo; racialización del espacio; movilidades activas, diversas e inclusivas; y patrimonio e identidad. Se presenta un diagnóstico de la situación a nivel país, las problemáticas existentes y su vínculo con la actual Constitución, más una propuesta para transitar hacia un habitar digno, desde un horizonte que considere el buen vivir, un enfoque transversal de género y la sostenibilidad medioambiental.

¡Un habitar basado en principios feministas!

Fotografía: María José Acuña Moreira

¡Un habitar basado en principios feministas!

3.1 Cuidados, identidades y violencia machista

- ***Resumen***

En la Constitución actual prevalece el derecho a la propiedad en un modelo cuya base de la sociedad es la familia nuclear y heterosexual. En un contexto patriarcal, esto se ha traducido en un hábitat que no sólo desconoce, sino que margina y violenta a las mujeres y diversidades, especialmente de escasos recursos. Por eso, debemos garantizar derechos sexuales, de identidad y reproductivos, que pongan en el centro los cuidados y permitan un habitar libre de violencia tanto en el espacio público como privado.

- ***Diagnóstico***

En las últimas décadas, las políticas urbanas y de vivienda no han ido acompañadas de la adecuada provisión de servicios y equipamientos urbanos (viviendas, espacios públicos, transporte público, carreteras, calles, áreas verdes, localización de servicios médicos, educacionales) que cumplen un rol esencial para la reproducción social y los ciclos de cuidado (niñez, adultez, discapacidad, entre otros). A su vez, las políticas neoliberales han significado la privatización y/o abandono de infraestructuras y servicios existentes, con impactos particularmente negativos en las mujeres y los grupos marginalizados por diversos motivos, las poblaciones de menores ingresos y quienes habitan en las periferias y/o barrios populares. Sobre esto, cabe destacar que la feminización de la pobreza alude a un contexto estructural de inequidades por género. Según la encuesta CASEN 2017, un 20,1% de las mujeres en Chile se encuentra en pobreza multidimensional,

¡Un habitar basado en principios feministas!

3.1 Cuidados, identidades y violencia machista

es decir que 1 de cada 5 mujeres está en esta situación. Las estadísticas de género y empleo elaboradas por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2018) reflejan que, a pesar de la fuerte inserción de mujeres en el mercado de trabajo (35,9% en el 2000 a 48,5% en el 2017), sus niveles se encuentran por debajo de los de la población masculina (74,2% en el 2000 a 71,2% en el 2017). Sumado a lo anterior, el tipo de empleo al que accede la población femenina tiende a ser más precarizado y con mayor persistencia de lagunas previsionales producto de inactividad laboral (las labores de cuidado y quehaceres domésticos). Este último factor, es uno de los causantes de los bajas pensiones de la población femenina en relación a la masculina en Chile.

En la Constitución chilena prevalece el derecho a la propiedad privada, principalmente aquella en posesión de la familia (según un modelo nuclear y heterosexual), la que constituiría la base de la sociedad y que en una sociedad patriarcal se transforma en el espacio de reproducción y refuerzo de los roles y desigualdad de género. El resultado del cruce de familia nuclear heterosexual y propiedad, deriva en modelos de ciudades privatizadas y expansivas, que sirven para labores netamente productivas, avocadas a la acumulación y circulación de riquezas. Esto se expresa en el delego de los cuidados al espacio privado, individualizando un problema que es colectivo. También son expresiones de esto, el aumento de distancias en las ciudades, la falta de espacios públicos de esparcimiento, ocio, cuidados en relación a los espacios de consumo, y la invisibilización de la violencia doméstica.

Bajo estos mismos principios es que no reconocen las diversidades, se promueven políticas desde un enfoque masculino, con estereotipos de género basados en cuerpos estandarizados (hombre, chileno, heterosexual, en edad productiva, con empleo estable y poder adquisitivo), valorados en función

¡Un habitar basado en principios feministas!

3.1 Cuidados, identidades y violencia machista

de su capacidad productiva y patrones de consumo. Esto impide la inclusión y una planificación urbana para la sociedad en su conjunto, dejando afuera y discriminando a los grupos que se alejan del usuario definido como hegemónico. A su vez, esto afecta la posibilidad de ejercer en el espacio urbano y el territorio en plenitud los derechos sexuales y reproductivos de cada individuo, sin discriminación y libre de violencia en los espacios publicos.

- ***Propuestas***

• Es necesario reconocer hogares y relaciones de convivencia distintos a la familia heterosexual tradicional como base de la sociedad y potenciar la vinculación y cooperación entre comunidades.

• Garantizar reconocimiento, redistribución equitativa y apoyo integral a las tareas de cuidado como pieza central en la reproducción de la sociedad como tal. Con especial énfasis en la aplicación de políticas públicas que incluyan los equipamientos y servicios urbanos necesarios para hacer posible una gestión más colectiva y comunitaria (viviendas de calidad, espacios públicos que consideren espacios de encuentro, socialización, cuidado, transporte público y áreas de movilidad accesibles y asequibles para todes, por ejemplo).

• Incorporar principios vinculados a la priorización de la función social de la tierra, a través de las políticas de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, como mecanismo para la garantía de los cuidados y los derechos, por sobre la noción actual de la ciudad vinculada al mercado y al acceso de bienes y servicios.

• Incorporación de mecanismos de democracia directa y participativa de la sociedad en el desarrollo de su hábitat para la construcción de espacios adecuados a las diversas realidades acorde en vistas del bien común.

• La garantía de derechos de identidad y derechos sexuales

¡Un habitar basado en principios feministas!

3.1 Cuidados, identidades y violencia machista

en una Nueva Constitución debe contemplar que estos cuenten con las condiciones para ejercerse en espacios libres de violencia física o simbólica.

• Como consideración para el debate constituyente y la normativa posterior: la garantía de derechos sociales como la educación, la salud, la vivienda adecuada, el cuidado a lo largo de todas las etapas de la vida, son posibles en la medida que también se garanticen en el espacio urbano, de forma accesible, con espacios de servicios dignos y a distancias abarcables (proximidad).

¡Las personas y la naturaleza antes que los negocios!

Fotografía: Felipe Aranda

¡Las personas y la naturaleza antes que los negocios!

3.2 Hacia la función social y ambiental del derecho de propiedad

- ***Resumen***

El modelo actual es insostenible social y medioambientalmente. El sistema neoliberal impuesto en Chile no sólo pone los intereses de los privados por sobre los intereses públicos y colectivos, si no también sobre nuestro medio ambiente. Lo que ha generado la vulneración de nuestros derechos, especialmente a mujeres y otros grupos como pueblos indígenas y población rural. Necesitamos avanzar a principios que delimiten el derecho de propiedad en base al interés colectivo, el bien común y el resguardo de la naturaleza. Por ello, la Nueva Constitución debe, además de garantizar los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, poner especial atención en cómo establecer la función social y ambiental del derecho de propiedad.

- ***Diagnóstico***

El modelo de desarrollo, basado en una explotación intensiva de las riquezas naturales y del suelo, se ha mostrado insostenible, ambiental y territorialmente. Las repercusiones de un modelo neoliberal de desarrollo, que pone en el centro de sus motivaciones las ganancias económicas, han impactado fuertemente en el deterioro de la vida de las personas y del entorno, profundizando la segregación socioespacial y la inequidad territorial. Este modelo se basa además en un sistema capitalista-patriarcal, un binomio que al tiempo que extrae los territorios y mercantiliza la vida, oprime e invisibiliza a quienes no se correspondan con un ser humano varón, blanco, heterosexual de clase alta. Esto ha tenido como resultado espacios injustos, desiguales y poco democráticos que no dan lugar

¡Las personas y la naturaleza antes que los negocios!

3.2 Hacia la función social y ambiental del derecho de propiedad

ni responden a las necesidades de todas las personas ni de los ecosistemas. Ejemplos de esto, son la tendencia a favorecer las centralidades y abandonar la periferia, políticas habitacionales que estigmatizan a los pobres en espacios urbanos deficitarios, sistemas de movilidad que priorizan al auto por sobre medios más sustentables y muchos otros ejemplos que demuestran que el derecho de mayor trascendencia en nuestras ciudades es el derecho de propiedad.

De ahí la necesidad de debatir y acordar principios, o bases comunes, para poder iniciar un largo proceso hacia un nuevo modelo de desarrollo, que tenga en su base la no discriminación y que permita revertir poco a poco los problemas ya mencionados. La construcción de un acuerdo fundacional exige resolver las permanentes tensiones que existen, en la historia y en el mundo, entre los derechos individuales y colectivos, como lo son los de pueblos originarios o de la naturaleza. Debe llegar a un equilibrio entre lo personal y lo compartido, lo privado y lo público, entre los intereses de las personas y el bien común.

Las conquistas de los Derechos Humanos –tanto en el reconocimiento progresivo de los derechos, como en los distintos cuerpos internacionales, constitucionales y legales– nos evidencian que la propiedad es un derecho, que exige limitaciones basadas en el interés colectivo, el bien común y el resguardo de la naturaleza.

Los Derechos Humanos son fundamentales, universales, indivisibles, inalienables e inviolables. En oposición, los derechos patrimoniales –desde la propiedad privada a los derechos de crédito– son disponibles, transables y comercializables en el mercado.

La concepción actual del derecho de propiedad ha excluído la inherente función social y ambiental del suelo, alejándonos de la realización de los Derechos Humanos en el ámbito urbano y priorizando un modelo que se centra en la especulación, explotación y el beneficio privado.

¡Las personas y la naturaleza antes que los negocios!

3.2 Hacia la función social y ambiental del derecho de propiedad

- ***Propuestas***

La Nueva Constitución debe tomar distancia de las condiciones de mercado que dan protagonismo al derecho de propiedad desde una perspectiva individual en la Constitución vigente; estableciendo como punto de partida una hoja blanca, que refleje obligaciones públicas más allá de las/los propietarios. Debe considerar a todos los seres humanos como habitantes de las ciudades, teniendo especial énfasis en quienes han sufrido múltiples vulneraciones, como lo son mujeres, pueblos indígenas y población rural, para el goce y ejercicio de sus derechos, en particular, el derecho a la vivienda, el derecho a vivir en un entorno sano, el derecho a disfrutar del patrimonio natural y cultural, partes indivisibles de los Derechos Humanos.

Partiendo de los Derechos Humanos como pilar fundamental de la carta magna –particularmente los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), a los que pertenecen, por ejemplo, el derecho a una vivienda adecuada y el derecho al agua y saneamiento–, el proceso constituyente debe incidir en las condiciones necesarias para hacer de la ciudad el ámbito de estos derechos.

Como lo consideran las constituciones de Brasil, Colombia y Ecuador, la Nueva Constitución de Chile debe avanzar aún más para que la función social y ambiental del derecho de propiedad permita luego instituir la realidad social de la ciudad en permanente transformación. Las bases comunes acordadas en este proceso constituyente, en materia de la función social y ambiental del derecho de propiedad, serán principios constitucionales que permitirán, a través de los cambios del marco legal y normativo y de la reformulación de las políticas públicas, avanzar hacia:

• La protección de la naturaleza y su biodiversidad.

¡Las personas y la naturaleza antes que los negocios!

3.2 Hacia la función social y ambiental del derecho de propiedad

• La precisión de la función social del suelo y de sus usos, basados en el bien común.

• La recuperación de las plusvalías y el control de la especulación inmobiliaria.

• La mejora integral de barrios, especialmente en la periferia; La capacidad de la sociedad y la autoridad del Estado, con instrumentos precisos, para la permanente fiscalización e intervención en el urbanismo y las construcciones.

• La revalorización de uso de los servicios comunitarios, públicos y de calidad, para reconstruir las ciudades en función de la reproducción social y de la redefinición de los cuidados.

• El reconocimiento del protagonismo de las, los y les habitantes en la producción y gestión de sus entornos barriales y urbanos, como mecanismo de democracia y transparencia local.

• Las políticas habitacionales y de suelo para responder al derecho humano a una vivienda adecuada.

• El derecho a la ciudad.

¡Por un habitar saludable que respete la naturaleza!

Fotografía: Fundación Terram

¡Por un habitar saludable que respete la naturaleza!

3.3 Medio ambiente, biodiversidad y zonas de sacrificio

- ***Resumen***

El modelo actual sobreexplota nuestros bienes comunes naturales tales como el agua, los lagos, humedales, el aire y minerales de forma indiscriminada. El marco regulatorio es insuficiente en un sistema que depreda todo a su paso e incluso enferma a nuestra población a través zonas de sacrificio y ciudades contaminadas. No sólo debemos avanzar en la protección de nuestro ecosistema a través de principios de conservación, preservación y regeneración, sino también garantizar los derechos de la naturaleza, promover el buen vivir y establecer la soberanía y seguridad alimentaria.

- ***Diagnóstico***

Nuestra Constitución actual fue diseñada de tal manera que los negocios privados están por sobre la sostenibilidad y preservación de nuestro territorio, sus recursos, flora y fauna. En razón a esto, nuestras comunidades, ecosistemas y territorios se han visto amenazados por un sistema depredador de nuestros bienes comunes naturales tales como agua, bosques, minerales, especies marítimas, entre otros. La sobreexplotación de estos y la contaminación producida ha degradado y deteriorado la vida de todos los seres vivos que habitan esas zonas. Así es como incluso se ha normalizado la designación de zonas de sacrificio (Tocopilla, Mejillones, Huasco, Quintero-Puchuncaví y Coronel, y recientemente, Til-Til y Petorca), como territorios destinados a una intensiva actividad industrial, pesquera, agrícola y minera bajo el supuesto de crecimiento y desarrollo ilimitado.

Diversas luchas de mujeres,

¡Por un habitar saludable que respete la naturaleza!

3.3 Medio ambiente, biodiversidad y zonas de sacrificio

pueblos originarios, activistas medioambientales han visibilizado la necesidad de un cambio al modelo de desarrollo que existe hoy. Para ello, se debe avanzar en la generación de un marco estructural que se base en la protección de nuestros territorios y de la vida en todas sus formas. Una constitución ecológica es tan necesaria como urgente. La que debe poseer un enfoque antiextractivo, anticolonial y feminista. Esta debe superar el Estado subsidiario neolibeal, para construir un estado que sea garante de nuestros Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Es urgente avanzar en un modelo de justicia socio ambiental donde el buen vivir sea el centro de nuestra convivencia, más allá de un desarrollo económico sustentable.

- ***Propuestas***

Una Constitución con enfoque ecológico incluye un conjunto de normas armónicas con el cuidado del medio ambiente, y debe estar alineada a los derechos y deberes de las personas naturales, instituciones públicas y privadas y el Estado.

En primer lugar, el territorio nacional debe ser entendido como patrimonio ambiental y la base de la vida y el desarrollo nacional en todas sus dimensiones. Esto considera a los principios de conservación, preservación y regeneración como base para el desarrollo económico y social del país, siendo deber público del Estado y la sociedad civil su cuidado y mantención.

En segundo lugar, la naturaleza debe ser entendida como sujeto de derecho propio, considerando el derecho a su existencia, reproducción y procesos de regeneración. Es decir, reconocerla desde su valor intrínseco. Asimismo, se debe avanzar en el reconocimiento

¡Por un habitar saludable que respete la naturaleza!

3.3 Medio ambiente, biodiversidad y zonas de sacrificio

de la naturaleza como el principal hábitat del ser humano, identificando la relación de dependencia que establecen las personas con el medio ambiente, siendo la precondición necesaria para la subsistencia y reproducción de la vida humana.

De este punto también deriva el reconocimiento de los diferentes paisajes climáticos a lo largo del territorio nacional, de sus funciones y servicios que nos proveen los ecosistemas (regulación de temperaturas, provisión de alimentos, recreación y ocio, entre otros) y la integridad de su funcionamiento, que reconozca la diversidad cultural que habita cada territorio. A su vez, se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir de todas las personas y culturas que la integran.

El tercer punto apunta a un cambio en la relación de propiedad de los bienes y recursos naturales. Para ello, es necesario que la productividad nacional considere los límites y ciclos de la naturaleza, sin supeditar el bienestar y desarrollo al Producto Interno Bruto.

En relación al trato de bienes comunes naturales, como el caso del agua y el suelo, estos deben ser considerados un derecho fundamental e irrenunciable, priorizando el consumo humano y los ciclos de regeneración de los ecosistemas como usos prioritarios. Los bienes comunes deben ser tratados como patrimonio nacional de uso público, inalienable, imprescriptible e inembargable.

El Estado y sus instituciones deben promover la soberanía y seguridad alimentaria, donde las personas y otras especies tengan derecho al acceso seguro y permanente de alimentos nutritivos y sanos, priorizando la producción local.

¡Poder a las comunidades y gobiernos locales!

Fotografía: Felipe Aranda

¡Poder a las comunidades y gobiernos locales!

3.4 Gobernanza y democracia directa

- ***Resumen***

Las instituciones públicas no sólo han demostrado no estar en sintonía con la voluntad de las mayorías, si no que por el contrario, de una minoría muchas veces vinculadas a los intereses privados. Para avanzar, se debe relevar el rol de la comunidad a través de mecanismos de democracia directa en las distintas escalas de toma de decisiones, especialmente la local y regional. Lo anterior, debe acompañarse con una transferencia de recursos y competencias desde el nivel central a gobiernos locales, incentivando la descentralización y autonomía.

- ***Diagnóstico***

El proceso constituyente se presenta como una oportunidad para repensar una nueva institucionalidad -hoy insuficiente- y nuevos procesos de toma de decisiones, más participativos y representativos, capaces de adaptarse a los cambios del futuro y sobre todo que distribuyan el poder que hoy se encuentra concentrado en una minoría.

Así, surgen en el centro del debate constitucional los conceptos de gobernanza y democracia. Cuando nos planteamos cómo vivir armónicamente en colectivo, cómo nos organizamos y cómo encontramos soluciones justas a nuestros conflictos, nos estamos preguntando en realidad cómo planteamos un nuevo modelo de equilibrio entre ciudadanía, mercado y Estado que profundice la democratización del país.
La respuesta ha estado lejos del neoliberalismo, el que ha terminado por deteriorar una democracia cada vez más irreconocible.

¡Poder a las comunidades y gobiernos locales!

3.4 Gobernanza y democracia directa

El actual sistema de organización del Estado chileno une lo peor de dos mundos. Por un lado, el centralismo concentra el poder y los recursos en el poder ejecutivo con iniciativa exclusiva de gasto público y derechos sociales, asfixiando la autonomía de los niveles regionales y locales que les permitiría hacer frente a las demandas territoriales como son la vivienda, movilidad, servicios básicos y otros. Y por otro, el sectorialismo que reparte entre distintos ministerios atribuciones que impactan en los territorios y las ciudades, generando una actuación desarticulada y que muchas veces incluso entran en competencia, pasando por encima de los intereses de quienes habitan el territorio y no permitiendo una planificación integrada para las mayorías.

La actual Constitución no sólo es responsable de lo anterior, sino que además ha impactado fuertemente en los mecanismos de gobernanza y democracia directa que tiene la ciudadanía cada vez más inalcanzables. La escala local ha sido testigo cómo el concepto de participación y tejido social se ha ido deteriorando dando paso a la apatía y al desinterés por la discusión pública. De cualquier forma, queda claro que el nivel local es clave para reforzar la legitimación de los procesos e instituciones democráticas, y que el liderazgo y participación de las comunidades y organizaciones de la sociedad civil deben ser los nuevos protagonistas.

- ***Propuestas***

• La formación ciudadana o la educación cívica debe convertirse en pilar del sistema educacional. La participación en todos sus niveles (derecho a la información, derecho a la opinión y derecho a participar de los consensos) y su valoración como indispensables para el sistema democratico debe ser inculcado desde las etapas más tempranas del aprendizaje hasta las más avanzadas.

• Aumentar la importancia de

¡Poder a las comunidades y gobiernos locales!

3.4 Gobernanza y democracia directa

la ciudadanía en la toma de decisiones, disminuyendo la importancia de los agentes económicos y de mercado.
Lo anterior, a través del fortalecimiento de la presencia y de las atribuciones (concretas y vinculantes, no solo indicativas) de las organizaciones funcionales de la sociedad civil, de las juntas de vecinos y organizaciones territoriales, ONG, de los Consejos de la Sociedad Civil en todas las reparticiones del Estado, etcétera.

• Aumentar los procesos participativos en todos los ámbitos de la generación de políticas públicas, y formalizar aquellas prácticas históricas de participación vinculante como los presupuestos participativos y otras instancias que se aproximan a modelos de democracia directa o de gestión de recursos y equipamientos para la ciudad.

• Dotar de herramientas participativas con enfoque de género, con una metodología de trabajo a favor del principio de equidad. Se debe posibilitar el acceso a la participación para que mujeres, niñas, niños y niñes, puedan contar con un lugar de integración en las políticas públicas. Es por ello que se debe reconocer las necesidades e impedimentos que son diferenciados entre hombres y mujeres para una democracia efectiva e inclusiva.
Elaborar planes con perspectiva de género que potencien y desarrollen el liderazgo de mujeres.

• Contar con indicadores de género en las etapas de diagnóstico, desarrollo y ejecución de proyectos participativos.

• Evaluar desde la perspectiva de género los procesos de planificación estratégica, es decir, contar con herramientas que midan las acciones y proyectos ejecutados, para así determinar la contribución de lo consensuado, y los obstáculos a resolver en procesos futuros.

• Fortalecer las instituciones que comprenden el aparato estatal (Ministerios, Fuerzas de Paz y Orden) para efectos de que la ciudadanía se sienta no solo reflejada en ellas, sino además protegida, reconocida

¡Poder a las comunidades y gobiernos locales!

3.4 Gobernanza y democracia directa

y respetada. Asimismo, dotar de atribuciones y recursos a los estratos regionales y locales para afianzar la descentralización.

• Otorgar más poder a los gobiernos locales y otras instituciones públicas de nivel local, más herramientas y recursos para la formación de capacidades. Asimismo, estas deben tener mayor autonomía con el objetivo que puedan ajustar su institucionalidad en el tiempo, y adaptarse a los cambios constantes de la gente y sus necesidades.

• Nueva estructura territorial que permita la descentralización efectiva de la toma de decisiones, considerando el fracaso del modelo de regionalización que genera competencias por los recursos entre las grandes áreas metropolitana y regiones debilitadas y necesitadas. Asimismo, se requieren nuevas formas de elección de autoridades para estas nuevas estructuras, menos presidencialista/gobernadora (personalista) y más colegiada y amplia.

Fotografía: Matías Ñancupan Vidaurre

¡Por el derecho a una vivienda digna!

3.5 Vivienda: Precios, deuda y precaridad

- ***Resumen***

Hoy vivir en una vivienda digna en Chile es casi imposible. La mayoría de la población que vive bajo un techo está endeudada, hacinada, allegada, habita en un campamento o paga arriendos abusivos en condiciones precarias. La vivienda adecuada en Chile es un lujo para una minoría. La vivienda, además de no ser reconocida como un derecho en nuestra Constitución, no sólo debe garantizar acceso a un techo, sino también las condiciones económicas, culturales y ambientales que permitan una vida digna en todas las dimensiones.

- ***Diagnóstico***

El modelo de vivienda en Chile está en crisis desde hace décadas. La imposición de una política habitacional neoliberal en base a subsidios ha tenido diversos y gravísimos efectos para la mayoría de la población, evidenciado principalmente por dos problemas medulares: el no reconocimiento de las personas y comunidades y sus realidades diversas como protagonistas de la construcción y gestión de su entorno; y la ausencia de una política pública centrada en el valor y el uso del suelo.

Bajo el modelo actual la vivienda es instrumentalizada, por un lado, para fortalecer el mercado de la construcción, dejando de lado su valor de uso desde una perspectiva de desarrollo social; y por otro lado, para el negocio del valor del suelo. La génesis de este conflicto se asocia, en parte, a la ausencia del tema en una Constitución escrita bajo lógicas de mercado, lo que ha tenido como consecuencia que una vivienda digna adquieran precios inalcanzables para la mayoría.

Lo que es aún más crítico para

¡Por el derecho a una vivienda digna!

3.5 Vivienda: Precios, deuda y precaridad

mujeres y disidencias que viven la desigualdad en los salarios, el acceso a créditos y patrimonio. De esta manera, la vivienda es una de las dimensiones de la desigualdad más importantes en Chile y constituye una causa estructural en términos de pobreza, violencia de género, discriminación racial, marginalidad y vulnerabilidad socioambiental, entre otros.

Al alto precio del suelo y de los arriendos, se suma el estancamiento relativo de lo que "ganan" los hogares: hoy, no sólo adquirir una vivienda en propiedad y bien ubicada es casi imposible, sino que algunos hogares destinan más de la mitad de sus ingresos al arriendo de estas, muchas veces en condiciones de hacinamiento y precariedad, lo que genera agobio familiar, aumento de conflictos y falta de privacidad que, muchas veces, se deposita como violencia en cuerpo de mujeres y niñes Esta condición es particularmente crítica para las mujeres en situación de violencia intrafamiliar, al no existir posibilidades temporales ni definitivas que promuevan la independencia del agresor, muchas veces proveedor principal del hogar, debido a que las mujeres se encargan de suplir las labores de cuidados que, en ocasiones, pueden compatibilizar solo con trabajos informales. Lo que deriva a mantener su convivencia o verse expuesta al romper el vínculo por falta de redes de apoyo y seguridad económica. No es casual que sea en el ámbito privado del hogar donde se genera la mayor cantidad de feminicidios en Chile.

Como consecuencia, se ha generado la expulsión de la población más pobre a la periferia de las ciudades, feminización de la pobreza, un allegamiento crónico, la proliferación de campamentos y altos niveles de endeudamiento. En términos prácticos, esto ha significado que:

1) Al año 2020 se calcula que en Chile hay más de 2 millones 200 mil personas que necesitan una vivienda.

2) Entre los años 2011 y 2019 los campamentos aumentaron un 22%, donde 60 de estos están en zona de riesgo.

¡Por el derecho a una vivienda digna!

3.5 Vivienda: Precios, deuda y precaridad

3) Se requieren 700 mil viviendas dados los niveles de allegamiento, hacinamiento y deterioro de la vivienda según el Censo 2017.

4) En 2020, la deuda de hogares superó por primera vez el 50% del Producto Interno Bruto, donde el crédito hipotecario es el principal componente.

- ***Propuestas***

• La vivienda es un Derecho Humano, cuya función social debe prevalecer por sobre la función de intercambio económico y especulación financiera. Para ello, lo primero es hacer valer los dos acuerdos ratificados por Chile: la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1966, que garantizan el Derecho a la Vivienda en la nueva Constitución.

• El derecho a una vivienda adecuada además de un techo debe garantizar otras dimensiones que guardan directa relación con la segregación y exclusión social. Esto permite refundar la naturaleza del actual marco normativo urbanístico y de las políticas de vivienda, en cumplimiento de los siete atributos precisados por Naciones Unidas. Esto implicaría, entre otros, que la planificación urbana debiera incorporar mecanismos para la integración de los actuales condominios sociales y de poblaciones tradicionales, con actuaciones de reversión de la segregación y mejora de calidad urbana de la ciudad construida.

• El rol del Estado social - en vez del Estado subsidiario - apunta al desarrollo de un stock de vivienda pública para el arriendo, como mecanismos de regulación del mercado de la vivienda. Lo anterior debe ser parte central de una política de suelo que ponga por delante el interés público y comunitario por sobre los negocios privados.

• El reconocimiento de la ciudadanía como protagonista

¡Por el derecho a una vivienda digna!

3.5 Vivienda: Precios, deuda y precaridad

de la construcción y gestión de su entorno apunta a modalidades autogestionarias para la vivienda y, sobre todo, para el mejoramiento integral de los barrios, que considere la diversidad de habitantes de cada barrio.

• Lo anterior incluye parámetros amplios, a partir de los cuales se garantiza el ejercicio del derecho a la vivienda, considerando otras experiencias latinoamericanas como Ecuador, Bolivia o Venezuela, las que, además de considerar el derecho a la vivienda digna como un derecho constitucional, también se complementa con la inclusión de una perspectiva de género como lineamiento base de la carta magna. Esto permitirá desarrollar un marco legal más adecuado al tema, abordando en él condiciones tanto materiales como inmateriales, por ejemplo, en acceso a servicios e infraestructura, privacidad, integración, cohesión social, identidad, sostenibilidad, entre otros.

• Las administraciones estatales de diversas escalas (gobernaciones, municipalidades), en conjunto con la población, deben adquirir un rol central en el diseño, gestión, construcción y administración de parte de la producción habitacional, cuya acción conjunta y bajo nuevos y mejores modelos de propiedad colectiva, además de la individual, permita una mayor regulación de los precios, garantice estándares mínimos y contribuya a promover comunidades más fortalecidas bajo principios de no discriminación, no violencia, seguridad y libertad.

¡Por ciudades y territorios sin segregación!

Fotografía: Paulina Monteiro Herrera

¡Por ciudades y territorios sin segregación!

3.6 Avanzar hacia una integración urbana real

- ***Resumen***

La segregación urbana es un componente clave de la desigualdad. La Constitución de 1980 desreguló y liberalizó mecanismos que permiten acceder dignamente a la ciudad e incentivó la competencia económica entre municipios “homogéneos”. Lo anterior derivó en comunas para ricos y para pobres. Queremos que la Nueva Constitución redistribuya mejor los recursos entre municipios y garantice el acceso a vivienda, servicios básicos y equipamientos dignos y sostenibles en todos los sectores de la ciudad para que el mercado no elija por nosotres.

- ***Diagnóstico***

Uno de los grandes problemas de la desigualdad en Chile es la segregación urbana, es decir, cómo se expresa en la ciudad y el territorio las brechas sociales existentes entre los grupos más ricos y más pobres. Si bien este es un problema que se arrastra hace siglos, la masiva migración desde el campo hacia la ciudad durante el siglo XX y la imposición de un modelo capitalista neoliberal durante la segunda mitad de este, hicieron que las ciudades crecieran a un ritmo acelerado y sin la regulación necesaria para asegurar dignidad a todas las personas que la habitan. Es más, esto se vio acrecentado por la violenta erradicación de población a las periferias. La segregación urbana no es sólo la fragmentación de la ciudad en base a clases sociales, si no también involucra los dispares niveles de acceso que tienen las personas a servicios públicos básicos como el agua, la salud y la educación, por nombrar algunos. Al traspasar su responsabilidad al ámbito privado familiar, terminan aumentando la carga de mujeres

¡Por ciudades y territorios sin segregación!

3.6 Avanzar hacia una integración urbana real

e identidades feminizadas que suplen la ausencia de dichos servicios y equipamientos. Estos deberían estar garantizados.

La Constitución, bajo los principios de subsidiaridad que priorizan el derecho a la propiedad privada por sobre los derechos sociales, ha sido clave para llegar a la crítica situación actual. En ella, se amarran distintos aspectos que han contribuido a las distintas formas y patrones de exclusión. Algunos de estos son: la desregulación y liberalización de la planificación urbana que se materializó a través de una reforma al mercado de suelo y que ha tenido como resultado el cada vez más difícil acceso que tiene la mayoría de la población a sectores de la ciudad por sus altos costos de venta y arriendo de viviendas. Otro mecanismo fue establecer la competencia como principio de financiamiento municipal, cuyos ingresos hoy están dados principalmente por las contribuciones y patentes más con un fondo común que no alcanza a redistribuir los recursos. Lo anterior perpetúa y aumenta la brecha entre comunas pobres y ricas. Otra reforma clave fue la municipalización de algunos derechos básicos como la salud y la educación; y la privatización de otros, como el agua. La municipalización de servicios ligado a los cuidados y reproducción de la sociedad, como la educación y la salud, tuvo un efecto directo en las administraciones municipales ya que debían hacerse cargo de estos con recursos altamente dispares. ¿El resultado? Mientras los municipios con la población más rica disfrutan de extensas áreas verdes regadas semanalmente, veredas y ciclovías en buen estado, Centros de Salud Familiar (CESFAM) con la tecnología apropiada y liceos con equipamientos adecuados; el paisaje de las comunas más pobres está compuesto por canchas de tierra, pavimentos en mal estado y sin iluminación, con áreas de menor seguridad para mujeres y niñes, CESFAM deteriorados y liceos que intentan sobrevivir con recursos insuficientes y que terminan dependiendo, muchas veces, del aumento de carga de cuidados delegado a las mujeres, las que se ven obligadas a postergar

¡Por ciudades y territorios sin segregación!

3.6 Avanzar hacia una integración urbana real

su autonomía económica y personal. Además, esta población en promedio debe trasladarse largas distancias para acceder a fuentes laborales y otros tipos de servicios, generando ruptura de redes de apoyo y aislamiento, lo que expone a mayores grados de violencia machista en el ámbito doméstico.

- ***Propuestas***

• Que el Estado y las comunidades vuelvan a tener un rol central en la planificación y gestión a través de una política de suelo que ponga por delante los intereses públicos y colectivos antes que los individuales y privados, regulando los altos precios que tiene la vivienda hoy, capturando las plusvalías que genera la inversión pública y que muchas veces la rentabilizan los privados y redistribuyendo recursos, bienes y servicios que garanticen una vida digna.

• Los intereses generales de una ciudad en su conjunto deben estar por sobre los de una comuna en particular. Así, los nuevos gobiernos de ciudad deben tener recursos suficientes y atribuciones específicas que permitan garantizar el bien común y la integración de todo el área urbana y sus territorios rurales contiguos.

• Los ingresos y redistribución de los recursos municipales deben tener una lógica solidaria efectiva y sostenible. Se debe eliminar la competencia entre gobiernos locales para avanzar a una ciudad que le permita a cada comuna y barrio tener espacios públicos, equipamientos y servicios básicos gratuitos y de calidad.

• Descentralizar y desconcentrar la toma decisiones y de recursos públicos desde el gobierno central hacia las ciudades y municipios, a través de nuevas institucionalidades que permitan invertir en el territorio de manera efectiva y con interés social y de desarrollo.

• Incluir y/o profundizar

¡Por ciudades y territorios sin segregación!

3.6 Avanzar hacia una integración urbana real

mecanismos de democracia con enfoque de género directa de las comunidades en las decisiones que se tomen a escala municipal y de ciudad.

• Para lo anterior, un principio rector es priorizar la función social del derecho de propiedad, es decir, que ponga los intereses colectivos antes que los privados, en una nueva constitución que además garantice los derechos sociales y ambientales para una integración real.

¡Por ciudades y territorios antirracistas!

Fotografía: María José Acuña Moreira

¡Por ciudades y territorios antirracistas!

3.7 La etno-racialización del espacio

- ***Resumen***

Históricamente, en Chile ha existido un rechazo y negación de la diversidad desde una perspectiva racista, lo cual tiene como consecuencia que, desde un enfoque de derechos, no existan garantías ni acceso al bienestar, seguridad, respeto, cuidado y sostenibilidad de la vida para todas las personas. Hoy, ad portas de un proceso constituyente, es necesario un abordaje interseccional que, reconozca las opresiones que afectan y violentan a aquellos grupos que han sido sistemáticamente racializados y, por otro lado, entienda la diversidad desde la interculturalidad, la plurinacionalidad, libre determinación y autogobierno de los pueblos que así lo decidan.

- ***Diagnóstico***

El paradigma desde donde se erigen las ciudades es capitalista, patriarcal y colonial. Esto reproduce patrones discriminatorios de índole racista, xenófobos y marginadores, no sólo por parte de las estructuras de poder y las políticas públicas, sino también en la experiencia cotidiana, sea esta urbana o rural.

La idea de que habitamos un país cuya “ciudadanía" se corresponde con la descendencia blanca europea y colonial, ha reforzado la existencia de un sujeto hegemónico que al tiempo de que se erige sobre una falsa idea de superioridad y homogeneidad, se nutre de una visión romántica de ciertos pueblos originarios. Sin embargo, en la realidad, se configura una institucionalidad y una cultura que excluye y violenta permanentemente tanto a los pueblos indígenas como a otros grupos humanos que no se corresponden con lo que ha sido instituido como “chilenidad” o “chileno”.

¡Por ciudades y territorios antirracistas!

3.7 La etno-racialización del espacio

Esto no sólo ha profundizado la desigualdad y discriminación histórica hacia grupos racializados, sino que incluso ha llegado a negar de plano su existencia y rol en la configuración de la sociedad y las ciudades chilenas. Desde la dimensión territorial, lo anterior se refleja en que tanto la vivienda como los servicios y equipamientos urbanos de las ciudades se encuentran distribuidos de manera desigual. De modo tal que el acceso a algunas oportunidades que ofrece la ciudad en términos de derechos o servicios básicos benefician sólo a un sector de la población, en desmedro de otros.

Así, vemos como en Chile la distancia entre grupos sociales en el espacio urbano, ya sea por factores como la segregación residencial, exclusión, violencia o la discriminación socio-cultural, determinan las interacciones entre y en los territorios. En este sentido, la forma en la que se ha configurado el espacio de nuestras ciudades -caracterizada por altos índices de segregación a distintas escalas- es determinante en el desarrollo de la estructura de oportunidades a la que las personas tienen acceso (ya sea por temas residenciales, laborales, educacionales y/o de recreación, ligado a la provisión de áreas verdes). Por otra parte, en las ciudades también se perpetúa una variabilidad histórica, social y cultural que determina grados de racialización y discriminación basados en la diferenciación de variados atributos, incluyendo temas de clase, etnia, raza, género, nacionalidad, actividad económica, estatus migratorio, entre otros.

- ***Propuestas***

• Lo primero es cumplir con los acuerdos ratificados por Chile en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas y la Convención Americana de Derechos Humanos, los cuales sostienen que todos y cada uno de los

¡Por ciudades y territorios antirracistas!

3.7 La etno-racialización del espacio

seres humanos son titulares de derechos, con independencia de su raza, color, sexo, religión, ideología, nacionalidad o condición social.

• Reconocer la interculturalidad de la nación y permitir el derecho a participar activamente en los asuntos públicos del país. Reconocer los diferentes pueblos originarios que residen en el territorio nacional, así como garantizar el derecho a la libre determinación.

• Garantiza espacios de autogobierno para decidir formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural; aplicar sus propios sistemas normativos de decisión; elegir, de acuerdo a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para garantizar sus formas de gobierno interno.

• Fortalecer el derecho de la autoidentificación. Esto es, que las leyes permitan que cada persona se reconozca como perteneciente a una cierta etnia.

• Promover una noción interseccional de la caracterización social que incluya género, edad, clase, raza, entre otros.

¡Movilidad justa!

Fotografía: Ana Mendez

¡Movilidad justa!

3.8 Movilidades activas, diversas e inclusivas para la sostenibilidad de la vida

- ***Resumen***

La Constitución no contempla el derecho a la movilidad. A las limitaciones que significa un modelo centralizado, antidemocrático y basado casi exclusivamente en la reducción de los tiempos de viaje, el sistema de transporte y movilidad carece de principios de inclusividad, género, cuidados, participación y sostenibilidad. Lo anterior ha derivado en un modelo diseñado para una minoría que ocupa automóvil o que se desplaza por motivos productivos o de consumo. La Nueva Constitución debe garantizar el derecho a movernos de manera diversa y segura, priorizando las movilidades activas y colectivas en un sistema integrado.

- ***Diagnóstico***

Hoy la Constitución chilena no contempla explícitamente un derecho relacionado con la libre circulación ni menos respecto a la movilidad. Este último concepto aún no está internalizado por la ciudadanía ni ha sido contemplado por los modelos de gobernanza existentes.

En Chile, al igual que en América Latina, durante los últimos 30 años, la planificación urbana y de transporte han estado orientados, en términos generales, a la automovilización de sus ciudades. Esto ha implicado transformaciones urbanas profundas que han venido a modificar radicalmente el paisaje y la vida cotidiana de las personas, estableciendo desigualdades y privilegios en el marco de una priorización netamente productiva y de consumo. Lo anterior ha generado que junto con la expansión urbana y la consiguiente ampliación de las distancias, el automóvil privado haya surgido como símbolo de

3.8 Movilidades activas, diversas e inclusivas para la sostenibilidad de la vida

la libertad, seguridad y estatus, que permitiría sortear la lejanía y disminuir los tiempos de traslado.

Esto último ha tenido implicaciones nocivas, tales como el aumento explosivo del capital automotriz y la consiguiente congestión vehicular, contaminación ambiental y acústica, inseguridad vial y el deterioro sistemático de la calidad de vida urbana, la salud de las personas y la sostenibilidad ecológica de las ciudades. Todo esto en el marco de una crisis multisistémica con especial acento sobre la cuestión climática.

Por otro lado, la actual institucionalidad no ha contemplado la movilidad de manera integral y diversa, constituyendo múltiples barreras a las innovaciones en cuanto al acceso universal, la caminabilidad, los cuidados, la perspectiva de género, la ciclo-inclusión y la calidad del transporte público en todo el país. De la misma forma, ha impedido una buena gestión local y regional, siendo altamente centralizada y antidemocrática, puesto que no ha permitido ni garantizado una participación vinculante de las personas, tanto en territorios urbanos como rurales; reduciendo la movilidad al traslado eficiente de un lado hacia el otro, desconociendo las dificultades y experiencias complejas que se desarrollan en los trayectos.

La actual participación ciudadana no tiene ninguna repercusión significativa en la toma de decisiones sobre el futuro de las personas. Las actuales instituciones y reglamentos no funcionan para resguardar los valores que declaran estas instituciones y menos para incorporar las diversas visiones y experiencias de las personas y los territorios impactados. Es central una participación ciudadana continua en toda escala y a través de una multitud de instancias, como existe en cualquier democracia real permanente.

Dentro del marco regulatorio y normativo de la movilidad en Chile, no están presentes los lineamientos de sostenibilidad, innovación, o la preservación del medio ambiente. Esto se expresa en Estudios de Impacto

¡Movilidad justa!

3.8 Movilidades activas, diversas e inclusivas para la sostenibilidad de la vida

Ambiental (EIA) incompletos para el desarrollo de diversas infraestructuras de alto impacto, como autopistas, líneas de Metro, edificios en altura, y otros megaproyectos, los cuales no incorporan efectivamente todos los alcances ni enfoques en forma sistémica ni integral. En consecuencia, hay una inversión totalmente desequilibrada en favor del tráfico motorizado y sectores privilegiados, fragmentando y segregando la ciudad, dificultando e impidiendo los medios activos y, por sobre todo, el desenvolvimiento de actividades vinculadas a la dimensión "privada" o reproductiva. Estos últimos corresponden a todos aquellos trabajos relacionados a los cuidados y a la sostenibilidad de la vida, los cuales históricamente han sido realizados principalmente por mujeres.

En relación con la educación y a la actual cultura vial, no existe ningún tipo de instrucción o enseñanza en torno a normas básicas de educación y convivencia cívico vial, subvalorando la importancia de una cultura de convivencia y colaboración, esencial para la seguridad y el bienestar para la ciudadanía. Así, el Estado no garantiza el derecho de movernos, creando una movilidad tremendamente injusta, insegura, agresiva y violenta, sin perspectiva de género, que ha segregado a los espacios residuales a todas las personas que no se corresponden con la hegemonía androcéntrica, capitalista y patriarcal.

- ***Propuestas***

Debemos dejar de pensar en el transporte en singular y empezar a hablar de movilidades en plural, considerando que movernos y relacionarnos al recorrer nuestras ciudades debe ser sostenible. Cumplir esta condición requiere priorizar una movilidad inclusiva, activa y colectiva, privilegiando el transporte activo para la mayoría de los viajes y una buena integración física, operacional y financiera con el transporte público, avanzando hacia la

¡Movilidad justa!

3.8 Movilidades activas, diversas e inclusivas para la sostenibilidad de la vida

intermodalidad. Una nueva movilidad debe garantizar la asequibilidad y accesibilidad universal, la dignidad de su calidad constructiva y de diseño, permitir y facilitar los cuidados y todas las actividades vinculadas a la reproducción social, la eficiencia en la conectividad e integración, la sostenibilidad ecológica, la inclusión social tanto física, como mental e identitaria; y finalmente, la salud y la seguridad integral. Por eso proponemos:

• Conocer y poner en valor para la planificación las diversas modalidades en razón de las necesidades y experiencias de las personas, poniendo especial atención a la diversidad y seguridad, tanto desde una perspectiva de género, clase, etaria y de inclusión.

• Cambiar el paradigma de la movilidad, desde aquel centrado en el ámbito productivo y de beneficio económico basado en la automovilidad y velocidad con altísimos costos sociales y ecológicos, favoreciendo el desarrollo de otro que priorice la movilidad activa y ecológicamente sostenible, inclusiva, de acceso universal y colectiva, con una correcta integración al sistema (red, sistema de cobros y transferencias) intermodal de transporte público.

• Garantizar una movilidad diversa, asequible, multimodal y a escala humana, que responda, permita y facilite no sólo el trabajo remunerado sino también aquel no remunerado. En ese sentido, es necesario poner especial atención al trabajo de cuidados y sostenibilidad de la vida, como también a la salud, el ocio y esparcimiento, buscando el mejoramiento constante de la calidad de vida de todas las personas.

• Limitar drásticamente el rol de los cargos de competencia nacional no electos democráticamente en la toma de decisiones para comunidades locales y regionales, limitando al mínimo sus facultades, pues han sido causantes en los retrasos de proyectos vitales para el bienestar de millones de chilenos. Reformular la institucionalidad a nivel nacional contemplando el reemplazo de las figuras del

¡Movilidad justa!

3.8 Movilidades activas, diversas e inclusivas para la sostenibilidad de la vida

Ministerio de Transportes y el de Obras Públicas, por una entidad que aborde la problemática de manera integrada considerando la movilidad, el espacio público y el medio ambiente en forma sistémica. El rol de estas autoridades debe ser coordinar y garantizar la distribución equitativa de recursos y beneficios en todo el territorio nacional y gestionar las conexiones del país a nivel internacional.

• Incorporar los conceptos de desarrollo urbano y regional de acceso universal, caminabilidad y ciclo-inclusión, para su integración real y efectiva en políticas públicas transversales (que considere movilidad, salud y medioambiente), permitiendo que las personas que optan por vivir sin automóvil pueden gozar de un mismo o mayor nivel de acceso a los bienes y beneficios de nuestro país, co-creados por todes.

• Impulsar nuevos modelos de gestión y convivencia que busquen democratizar y descentralizar la gestión de la movilidad y el territorio, garantizando la participación vinculante de las personas y facultando a los gobiernos locales a gestionar plenamente.

• Incorporar normas de urbanidad a través de la planificación, asegurando que cada barrio y comunidad tenga escuelas, centros de salud y otros servicios básicos a una distancia caminable y/o ciclable, e infraestructura ciclo inclusiva, como herramientas fundamentales de transformación a futuro de nuestras relaciones físicas y sociales en las ciudades.

• Apostar por una educación cívico-vial y normas de urbanidad desde la primera infancia a través de la planificación, asegurando que cada barrio y comunidad tenga escuelas, centros de salud y otros servicios básicos a una distancia caminable y/o ciclable, con planes de estudio y de desarrollo de infraestructura ciclo educativa y ciclo inclusiva, como herramientas fundamentales de transformación a futuro de nuestras relaciones físicas y sociales en las ciudades.

• Incorporar el derecho a la movilidad y a la seguridad vial en la nueva constitución, en razón a la accesibilidad, sostenibilidad ecológica, calidad, inclusión e igualdad.

¡El Patrimonio desde y para las personas y la naturaleza!

Fotografía: Matías Ñancupan Vidaurre

¡El Patrimonio desde y para las personas y la naturaleza!

3.9 Patrimonio, memoria e identidad

- ***Resumen***

Debemos dejar atrás la mirada mercantil, patriarcal, racista y elitista sobre nuestras distintas formas de patrimonio. La Constitución debe reconfigurar el relato oficial vigente para avanzar a mecanismos de autodeterminación y preservación de nuestras diversas identidades y memorias. Lo anterior debe definirse desde y para las comunidades locales y con miras a un medio ambiente sostenible, asegurando una gestión democrática de los valores materiales e inmateriales, parte de los derechos culturales y ambientales.

- ***Diagnóstico***

El proceso constituyente se moviliza hacia la reconfiguración del relato oficial, de lo que somos como comunidad política, a través de desmonumentalizaión y disputa de las memorias hegemónicas. Este movimiento debe dejar atrás la mirada racista, elitista y patriarcal que ha vaciado a los territorios de las memorias presentes, para abrir paso al mercado. La precaria protección del patrimonio y los derechos culturales en la Constitución del 80 responde a la consolidación de un modelo neoliberal en relación al derecho de propiedad y de los Derechos Económicos, Sociales Culturales y Ambientales (DESCA). Esto margina a las personas y comunidades de los espacios de toma de decisión sobre sus territorios. Tenemos un sistema centralista dispuesto a satisfacer la creciente demanda de los grupos económicos por consolidar la actividad industrial e inmobiliaria, o a los intereses de las autoridades políticas

Esto refleja la urgencia de la demanda por un modelo económico, social y político que asegure, por una parte, el

¡El Patrimonio desde y para las personas y la naturaleza!

3.9 Patrimonio, memoria e identidad

efectivo resguardo de los DESCA de quienes habitamos este territorio, así como mecanismos democráticos de participación e incidencia de la ciudadanía en las esferas de toma de decisión. Creemos fundamental que la nueva Constitución, en tanto dispositivo que nos define como comunidad política, garantice el reconocimiento de las diferentes formas de vidas, como parte del rico acervo cultural e histórico que representamos como comunidad. Un reconocimiento del patrimonio cultural plural y diverso, que en su versión material o inmaterial pueda ser definido y gestionado por y para las comunidades locales. A su vez, se debe dar prioridad a la protección del patrimonio natural y los ecosistemas como sustento fundamental para garantizar la continuidad de la vida, promoviendo una visión ecológica de la planificación territorial, feminista y anticolonial.

- ***Propuestas***

1. Garantizar el cumplimiento de los tratados internacionales ratificados por Chile en materia de DESCA, en particular el Convenio 169; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales; la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural y Natural y la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

2. Reconocer la interculturalidad del país, y asegurar las condiciones necesarias para la autoidentificación de las personas, comunidades y pueblos, estableciendo como límite el respeto a los Derechos Humanos, y el negacionismo frente a crímenes de lesa humanidad y violaciones a los DD.HH. En este contexto, se debe reconocer el derecho que tienen las naciones originarias sobre su patrimonio arqueológico, y la responsabilidad que recae

¡El Patrimonio desde y para las personas y la naturaleza!

3.9 Patrimonio, memoria e identidad

sobre el Estado en la devolución, recuperación y repatriación del patrimonio que ha sido expoliado, en particular los restos humanos.

3. Consolidar mecanismos vinculantes de participación e incidencia de las comunidades y pueblos en las medidas que afecten sus derechos territoriales y formas de vida, promoviendo una gestión local de los territorios en un marco de justicia ambiental. Incorporar acciones colectivas y populares para la protección de derechos culturales y bienes comunes, tales como la implementación de áreas y zonas protegidas, la recuperación y apoyo en la gestión de sitios de memoria, la desmercantilización de conocimientos ancestrales y su efectivo resguardo.

4. Eliminar de la Constitución todo tipo de enclaves autoritarios y antidemocráticos, como los quórums supra-mayoritarios y el Tribunal Constitucional, que han sido un obstáculo para la mayor satisfacción de los DESCA en el país.

5. Garantizar un Estado social de derechos para la implementación de un proyecto político cuyo centro sea el buen vivir, los cuidados, y la preservación de formas de vida locales y más igualitarias. Asegurar el acceso justo, equitativo y soberano a los bienes de la naturaleza, cuya prioridad sea la subsistencia digna y la regeneración de los ecosistemas y bienes comunes. Consagrar la obligación del Estado de proveer una calidad de vida digna para los y las portadoras de los conocimientos tradicionales, y asegurar la transmisión de dichos conocimientos.

6. Consolidar la dimensión pública y colectiva del patrimonio cultural, así como también la función social y ambiental del derecho de propiedad, y el rol regulador del Estado frente a la mercantilización del territorio y la especulación inmobiliaria. Todos estos son elementos clave para reconocer que debe haber un límite para la acción del mercado, asegurar una gestión descentralizada y soberana de los bienes culturales, y la democratización del derecho al acceso a la tierra, a las ciudades, y a la vivienda digna.

CIUDAD CONSTITUYENTE

#HAGAMOSCIUDAD

¡Adhiere aquí!

HIC-AL

RED MUJERES POR LA CIUDAD

Comité de Hábitat y Vivienda
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CHILE

LOS ARENALES Rompiendo Barreras

GEOGRAFAS CHILE

MOVIMIENTO DE POBLADORAS Y POBLADORES VIVIENDA DIGNA

SUR Corporación de Estudios Sociales y Educación

CRÍTICA URBANA

CAJ
COMITÉ DE ARQUITECTOS JÓVENES

ciudad feminista

Aquí La Gente
LA ESQUINA CIUDADANA

la casa común

BARRIO ORIENTE
CONCEPCIÓN

Escala Común
Fundación

COOPERATIVA DE TRABAJO KINCHA

Fractal
ONG de Desarrollo ATTAS-FRACTAL

VÉRTICE URBANO

CIUDAD COMÚN

COMUNIDADES PATRIMONIALES

RED HABITAT POPULAR CHILE

FUNDACIÓN aldea

MODATIMA

BICICULTURA.CL

LA RECONQUISTA PEATONAL

PEDALEABLE

mueve te

Cambiarnos.cl